



Ministerio de Cultura

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

PREMIO PROVINCIAL DE NARRATIVA “ALCIDES GRECA” 2023

REGLAMENTO

1) CONVOCATORIA

El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe llama a concurso para optar por el Premio Provincial de Narrativa “Alcides Greca”, edición 2023, dedicado al género NARRATIVA, en las categorías obras editadas y obras inéditas.

2) PREMIOS

Se establecen los siguientes premios provinciales:

- Obras editadas: un premio de trescientos mil pesos (\$ 300.000).
- Obras inéditas: un premio de doscientos mil pesos (\$ 200.000) y la publicación de la obra por parte de la Editorial del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

3) MENCIONES

Se establecen las siguientes menciones:

- Una (1) mención de doscientos mil pesos (\$ 200.000) para obra inédita a entregar entre los participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 1a, integrado por el departamento La Capital.
- Una (1) mención de doscientos mil pesos (\$ 200.000) para obra inédita a entregar entre los participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 1b, integrado por el departamento Rosario.
- Una (1) mención de doscientos mil pesos (\$ 200.000) para obra inédita entre participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 2, integrado por los departamentos General López, Constitución, Belgrano, San Lorenzo, Caseros e Iriondo.
- Una (1) mención de doscientos mil pesos (\$ 200.000) para obra inédita entre participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 3, integrado por San Jerónimo, San Cristóbal, San Martín, Las Colonias, Castellanos y Garay.
- Una (1) mención de doscientos mil pesos (\$ 200.000) para obra inédita entre participantes nacidos o con residencia acreditada en el Polo 4, integrado por los departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Javier y San Justo.

4) POSTULANTES

Pueden participar del certamen las y los ciudadanos nacidos en la provincia de Santa Fe cualquiera sea su domicilio actual. Pueden participar, a su vez, las y los ciudadanos argentinos o extranjeros con más de tres (3) años ininterrumpidos de residencia en la provincia de Santa Fe al momento de su inscripción. En la presentación digital se deberá confirmar dicha condición con carácter de declaración jurada.



Ministerio de Cultura

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

5) PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Obras editadas

Se pueden presentar libros de NARRATIVA, ya sea de cuentos, relatos o novela, publicados entre el 16 de octubre de 2021 y el 24 de agosto de 2023, con pie de imprenta en cualquier lugar del país o del extranjero, siempre que originalmente estén escritos en castellano. En todos los casos se considera la fecha de la primera edición y no se aceptan reediciones de obras publicadas con anterioridad al plazo fijado. No pueden ser presentadas obras que hayan obtenido premios u otras distinciones en otros certámenes literarios.

Para inscribir una obra editada al Premio hay que subir los originales digitales dentro del formulario de inscripción en la web, adjuntando a su vez las siguientes fotografías del libro impreso: tapa, página de créditos y pie de imprenta dónde se pueda corroborar la fecha de impresión. La presentación digital de las obras editadas se hace únicamente a través del formulario alojado en la página web <https://www.industriascreativas.gob.ar>.

Sólo aquellos participantes que no puedan acceder al original digital, pueden presentar tres (3) ejemplares del libro físico y un sobre adjunto en cuya portada donde figure su nombre y el título de la obra, consignando en el interior los datos de contacto: nombre, apellido, documento, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, ratificando en carácter de declaración jurada su nacimiento o lugar de residencia y la no obtención anterior de premios invalidantes. Las obras presentadas en formato físico no serán devueltas.

Obras inéditas

Se puede presentar una obra de NARRATIVA, ya sea de cuentos, relatos o novela con una extensión no inferior a cien (100) páginas ni mayor a trescientas (300), en formato de papel A4, tamaño de tipo grafía 12 y con doble espacio.

Es condición que la obra inédita no haya sido publicada con anterioridad en todo o en parte.

Tampoco se pueden presentar obras que hayan obtenido premios u otras distinciones en otros certámenes literarios. En caso de ser una compilación de cuentos o relatos es condición que ninguno de los cuentos o relatos incluidos haya sido premiado o distinguido con anterioridad en otros certámenes literarios o académicos.

La presentación de las obras inéditas se hace exclusivamente en formato digital a través del formulario alojado en la página web <https://www.industriascreativas.gob.ar>. Se requiere una copia de la obra en formato de archivo PDF, hoja tamaño A4, interlineado doble, letra cuerpo 12, con una portada que indique el título y el pseudónimo. El archivo no debe exceder los 50 mb. de peso. En el formulario de carga se consignan el pseudónimo, el título de la obra, y los siguientes datos del participante: nombre, apellido, documento, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico y la ratificación en carácter de declaración jurada de su nacimiento o lugar de residencia.

6) INSCRIPCIÓN

Fecha de inscripción: entre el 22 de septiembre y el 23 de octubre de 2023.

Lugar: Mesas de Entrada del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

—En Santa Fe: San Martín 1642, de lunes a viernes de 8 a 13 h.



Ministerio de Cultura

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

—En Rosario: Mendoza 1085, piso 4, of. 20, de lunes a viernes de 7 a 13 h.

La inscripción digital tanto de las obras editadas como inéditas se realiza solo a través del formulario disponible en <https://www.industriascreativas.gob.ar>

Para las inscripciones postales se considerará la fecha del matasellos que conste en el sobre.

7) JURADO

El jurado está integrado por tres (3) expertos designados por el Ministerio de Cultura la Provincia de Santa Fe, de probada trayectoria para evaluar el género, y quedará constituido al finalizar el plazo de inscripción y recepción de trabajos. El Ministerio puede a su vez requerir en caso de ser necesario de los servicios de uno o varios lectores de preselección para colaborar en la tarea del jurado.

Corresponde tanto al jurado como al o los encargados de preselección decidir si una obra presentada a concurso se ajusta al género y a los requisitos reglamentarios establecidos.

Los premios y menciones pueden ser declarados desiertos.

El fallo del jurado sobre el premio y las menciones o sobre cualquier otra cuestión incidental es absolutamente inapelable.

8) PUBLICIDAD

El veredicto del jurado se da a publicidad por los medios habituales de prensa que emplea el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

Las obras editadas participantes no son reintegradas a los autores, y se distribuyen en bibliotecas y asociaciones culturales de la provincia.

9) RESTRICCIONES

- a) No pueden participar de esta convocatoria los autores que hayan obtenido con anterioridad el Premio “Alcides Greca” en cualquier categoría.
- b) Tampoco pueden optar por el premio los empleados o contratados en relación de dependencia del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.
- c) Cada autor puede participar con una o más obras en una categoría o en ambas. Pero en caso de ser escogido en ambas debe optar por uno de los dos premios.
- d) La publicación de la obra inédita en la Colección “Los Premios” de Ediciones del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe está supeditada a un proceso profesional de edición y corrección del texto así como a la correspondiente firma del Convenio de Edición entre el Autor/a y el Ministerio previo a la publicación del mismo.

10) ACEPTACIÓN

La simple participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases aquí estipuladas. Todo cuanto no haya sido previsto en el presente reglamento será resuelto oportunamente por el Ministerio Cultura de la Provincia de Santa Fe, siendo la Subsecretaría de Industrias Culturales y Creativas la encargada de la organización del certamen.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Cultura

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

11) CONSULTAS

Las consultas sobre los requisitos para la presentación de obras a este concurso deben dirigirse únicamente por correo electrónico a premiosliterarios@santafe.gov.ar.